



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-34032721- -GCABA-DGCOYP s/ Circular Modificatoria N° 1 sin consulta

---

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095 y N° 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21, el Decreto N° 196-GCABA-AJG/20 y sus modificatorios, la Resolución N° 73/GCABA-SSABI/22, la Disposición N° 32-GCABA-DGCOYP/20, el Expediente Electrónico N° EX-2022-34032721- -GCABA-DGCOYP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de los inmuebles de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizados en el anexo I de la Ley N° 6.056, sitios bajo el trazado de la autopista 25 de mayo, por el término de treinta (30) años y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21;

Que por Resolución N° 73/GCABA-DGCOYP/22 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones técnicas, son sus respectivos Anexos y de fijo la fecha de apertura de Ofertas para el día 2 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. a través del Portal Bueno Aires Compras (BAC);

Que resulta pertinente realizar una modificación del Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, respecto de la superficie del predio ubicado en las calles Pasco 1343/Pichincha 1348 (122B-R1 ^), correspondiente al Renglón N° 2;

Que el artículo 6 de la referida Resolución encomienda a esta Dirección General emitir circulares aclaratorias y modificatorias, con y sin consulta sobre la documentación de la licitación, dictar los actos administrativos necesarios para materializar la adjudicación, así como dictar todos los que resulten necesarios para el control de la concesión y de la ejecución del contrato.

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 73/GCABA-SSABI/22 y la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21,

### **EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS**

#### **DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébese los términos de la Circular Modificatoria N° 1 sin consulta, identificada como documento GEDO N° PLIEG-2022-40418803-GCABA-DGCOYP, por el que sea realiza una modificación

del Anexo A del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, identificado como documento GEDO N° IF-2022- 40408505-GCABA-DGCOYP.

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.